



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA  
No. VP-C-11-2018**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –  
FINDETER**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el ocho (8) de mayo de 2018 se ordenó la apertura de la Convocatoria Abierta No. VP-C-11-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) EXPERTO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA ASESORAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”.
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso, el veinticinco (25) de mayo de 2018 se llevó a cabo el cierre de la etapa de presentación de propuestas dentro de la Convocatoria No. VP-C-11-2018. Así, como consta en el Acta de Cierre, se recibieron dos (2) propuestas

No.	PROPONENTE
1	CARMEN ELENA MEZA ESTRADA
2	JOHANA BIBIANA LARA SILVA

3. Que una vez revisados los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, el 31 de mayo de 2018 se publicó el documento de solicitud de subsanabilidad. En el cronograma el proceso se dispuso como plazo para subsanar hasta el 7 de junio de 2018.
4. Que el 13 de junio de 2018, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1. CARMEN ELENA MEZA ESTRADA	NO HABILITADO
2. JOHANA BIBIANA LARA SILVA	NO HABILITADO

5. Que el 15 de junio de 2018, la proponente CARMEN ELENA MEZA ESTRADA presentó observaciones al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes, las cuales, en el marco de lo señalado en el numeral 1.31 de los términos de referencia, fueron respondidas el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 18 de junio de 2018. En este sentido, dado que



no se aceptaron las observaciones presentadas por la proponente, se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el trece (13) de junio de 2017.

6. Que el numeral 1.39 del subcapítulo I, capítulo IV de los términos de referencia, establece como causales para declarar desierto el proceso:

“ (...)”

b) *Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos o técnicos, o frente a la experiencia prevista en los Términos de Referencia.*

(...)”

En consecuencia, el Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER,

#### **DECIDE:**

**PRIMERO:** Declarar desierta la Convocatoria Abierta No. VP-C-11-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) EXPERTO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA ASESORAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”.

Dada en Bogotá, D. C., el diecinueve (19) de junio de 2018.

*Original firmado*

**FABIAN ELIAS PATERNINA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL**

#### **Grupo Evaluador**

- Sandra Carolina Romero Mendoza – Profesional Dirección de Contratación
- María Catalina Useche M – Profesional Vicepresidencia de Planeación
- Ana María Navia – Profesional Vicepresidencia de Planeación

Elaboró: Sandra C. Romero M. – Profesional Dirección de Contratación

Aprobó: Omar Alfonso- Director de Contratación.